

Cajamarca, 29 de enero de 2025.

OFICIO N° 028 -2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Señor:

CPC. Oswaldo Castañeda Silva

Decano del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca.

Jr. Jorge Isaac N° 353 Lt el Bosque Mz. K.

Ciudad.

Asunto: Requerimiento de Propuesta de candidatos a Director de la EPS SEDACAJ S.A.
Referencia: Resolución Ministerial N° 221-2021-VIVIENDA.

De mi especial consideración:

El presente es para saludarlo cordialmente en nombre propio y de la EPS SEDACAJ S.A.; y en relación al asunto y documento de la referencia manifestarle lo siguiente:

En el marco de la Renovación del Directorio de la EPS SEDACAJ S.A., se requiere la propuesta de candidatos de su representada, tal y como se establece en la disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresa Prestadoras de Servicios de Saneamiento Publicas de Accionariado Municipal (Disposiciones), aprobado por la Resolución de la referencia.

En ese sentido solicito a su representada tenga a bien registrar los expedientes de los candidatos a director titular y suplente para integrar el Directorio de la EPS SEDACAJ S.A., en la Plataforma Virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), debiendo para ello seguir las acciones previstas en las disposiciones.

Es preciso señalar que los candidatos a director deben cumplir con los requisitos y no encontrarse incurso en los impedimentos establecidos en los artículos 57° y 58°, respectivamente, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, debiendo ser propuestos, a través del documento que establezca sus estatutos o normas pertinentes de su entidad.

Asimismo, a efectos de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres entre los candidatos propuestos, con la finalidad de implementar la equidad de género e igualdad de oportunidades en los Directorio de las Empresas Prestadoras.

Finalmente, debe comunicar la copia del recepción del cargo del presente requerimiento a la Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, a efectos de que proceda a aperturar la Plataforma Virtual para el registro de candidatos a director, registro que debe efectuarse en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de dicha apertura, la cual será comunicada de manera oportuna por dicho Ente rector.

Esperando, la atención debida al presente, es propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Carlos Arturo Obregón Díaz
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.

Cc.
Archivo.

OFICINA PRINCIPAL

📍 Jr. Cruz de Piedra N° 150

✉ sedacaj@sedacaj.com.pe

☎ 076-363660 Cajamarca

OFICINA COMERCIAL

📍 Jr. Manco Capac s/n

📍 Qhapaq Ñan Cajamarca

📍 C.C. El Quinde - 2° Nivel

☎ 076-367952